

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00107-00 (Corrección registro Civil)

Admítase por reunir los requisitos formales de ley, la demanda de **CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** que mediante apoderado judicial instaure la señora **RUBIELA CASTRO VARGAS**.

En consecuencia, trátese la presente demanda por el procedimiento de jurisdicción voluntaria artículo 577 y ss. del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 579, numeral 2 del C.G.P., y teniendo en cuenta la solicitud de pruebas presentada por la parte demandante se resuelve:

Al momento de fallar este asunto se ordena tener como pruebas en cuanto el valor probatorio que ellas merezcan todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda.

Se rechaza de plano el decreto del interrogatorio de parte de la demandante y el testimonio solicitado, por ser manifiestamente innecesaria su práctica teniendo en cuenta la prueba documental que se está decretando en esta providencia.

Como quiera que las pruebas aquí decretadas son documentales y resultan suficientes para definir este asunto, ejecutoriada esta providencia se ordena que las diligencias regresen al despacho para emitir el fallo respectivo conforme el artículo 278 del C.G. del P.

Se reconoce a la abogada María Cristina García Camargo como apoderada judicial de la demandante, en la forma, términos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE,

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b4a2bc13ad6b6ffd8b7952d91bbbe5a07722a871d6449bcf2a3c68762755dd**

Documento generado en 24/04/2023 06:12:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**